

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO**

**ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

**PROCESO:** 76001-33-33-004-2016-00170-00  
**DEMANDANTE:** JORGE ERNESTO ANDRADE  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE CALI- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y OTROS  
**ACCIÓN:** POPULAR

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI**

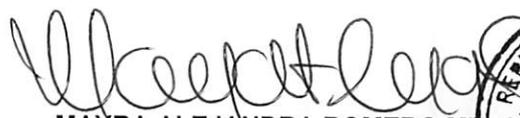
**INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CALI- VALLE**

Que por auto interlocutorio No. 1100 del 21 de septiembre de 2016, se admitió la demanda de ACCIÓN POPULAR propuesta por el señor JORGE ERNESTO ANDRADE en contra del MUNICIPIO DE CALI- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, por considerar violados los derechos colectivos relacionados al goce del espacio público, presuntamente vulnerados por la entidad a través de la expedición de la Resolución No. 4152.0.21.2257 del 26 de agosto de 2015 de la Secretaria de Tránsito y Transporte "Por la cual se reglamenta el tránsito de los vehículos de transporte público colectivo urbano y mixto tipo campero por las vías de la ciudad de Santiago de Cali", con la cual se impide la movilidad de los vehículos camperos y/o gualas por la calle 5 con carrera 10 hasta la carrera 27 por el cruce de la antigua Tropicana hoy BBVA siendo reemplazada por la ruta que atraviesa la calle 9ª con carrera 10 del Municipio de Santiago de Cali.

Se le informa a la comunidad sobre la existencia de la presente ACCIÓN POPULAR, en la forma ordenada en el inciso 1ª y 2 del artículo 21 de Ley 472 de 1998. Copia del presente aviso se le entrega al accionante, para que a través de un medio masivo de comunicación o de cualquier mecanismo eficaz de lugar de residencia de los eventuales beneficiarios. Debiendo el interesado allegar al plenario copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el aviso; y si la publicación se hubiere realizado en un medio diferente del escrito, se allegara constancia sobre su emisión o transmisión suscrita por el administrador o funcionario de la emisora.

Para conocimiento público, se fija el presente aviso en la secretaria del Juzgado, hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

La Secretaria

  
MAYRA ALEJANDRA ROMERO MELO

